

"FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOLIDARIA"

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2019,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.

A los Patronos de la **FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOLIDARIA** por encargo del Patronato.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOLIDARIA (la Fundación), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad de nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Aplicación de recursos obtenidos por la Fundación.

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Fundación, cuyo objeto es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, hemos

considerado que la verificación de la obtención de las subvenciones y la correspondiente aplicación de los recursos obtenidos es el aspecto más relevante de nuestra auditoría. Los desgloses relacionados con los recursos obtenidos por la Fundación se encuentran recogidos en la nota 17 de la memoria.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, reunir toda la información documental sobre las subvenciones otorgadas a la Fundación y su correcta aplicación en el ejercicio según la propia resolución. Asimismo hemos revisado los controles que la Fundación tiene diseñados y realizando pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la imputación a ingresos de las distintas ayudas recibidas sea coherente y proporcional con el grado de ejecución durante el ejercicio del presupuesto de gastos de cada expediente.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 16.3 de las cuentas anuales adjuntas, en la que el Patronato describe su evaluación del impacto sobre la Sociedad que pudiera derivarse como consecuencia del hecho acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio, relativo a la crisis provocada por el COVID – 19. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder

a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación con el patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, a 30 de septiembre de 2020.

Por R.S.B. AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P
Inscrita en el R.O.A.C N° S1376
Socio

Francisco Sabater Victori
Núm. de miembro del R.O.A.C. 17.427

CUENTAS ANUALES DE
FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOLIDARIA

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019

Fdo.: La Secretaria



Vº Bº: La Presidenta



NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La fundación Odontología Solidaria fue constituida el día 17 de Septiembre de 1997 en Madrid, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Eduardo González Oviedo, con el número de protocolo 3.134. Su número de identificación fiscal es G81833667.

La fundación se encuentra domiciliada en la calle Maria Teresa Leon número 11 de Madrid con código postal 28051.

Figura inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, con el número 28/1070. El domicilio social está establecido en MADRID, CL MARIA TERESA LEON 11.

La actividad de la entidad, de acuerdo con el objeto social o fundacional establecido en sus Estatutos, siendo su periodo de vigencia indefinido, es la de hacer efectivo el derecho universal a la salud oral, mediante la asistencia en el área de la salud oral, así como la promoción y el desarrollo de programas formativos y preventivos. Pero no pretende, de ninguna manera, trasplantar a los beneficiarios ni la cultura ni las instituciones de otros países, sino coayudar al desarrollo de la salud oral de la población respetando su personalidad genuina y propia.

La sociedad desarrolla habitualmente sus actividades en varios centros:

- A Coruña
- Albacete
- Burgos
- Granollers (Barcelona)
- Madrid
- Málaga
- Valencia
- Zaragoza

La moneda funcional de la Sociedad es el euro y las cuentas anuales han sido formuladas expresando sus valores en euros. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas diferentes al euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por la dirección a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2019. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han presentado de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. En las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de Octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Los patronos de la entidad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas el 31 de julio de 2020, serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad para entidades sin ánimo de lucro.

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

2

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2019 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con el del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance, pérdidas y ganancias o en el estado de flujos de efectivo. Tampoco existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance. No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato (Fundación) o la Asamblea General (Asociación) es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Excedente del ejercicio	-42.327,48.-€	-13.726,41.-€
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	-42.327,48.-€	-13.726,41.-€



APLICACIÓN	Importe 2019	Importe 2018
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A pérdidas de ejercicios anteriores	-42.327,48.-€	-13.726,41.-€
TOTAL	-42.327,48.-€	-13.726,41.-€

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%Anual
Aplicaciones informáticas	5	20

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 5 años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en el excedente de la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.




Deterioro de valor del inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable de los activos se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

En el ejercicio 2019 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%Anual
Construcciones	10	10
Instalaciones técnicas	10	10
Utillaje	4	25
Mobiliario	10	10
Equipos para proceso de información	4	25
Otro inmovilizado material	12	8,33

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3. Inversiones inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la entidad

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

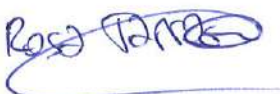
Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

6. Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo. Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

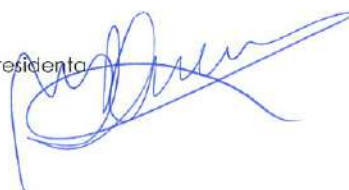
Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

No se han realizado inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un período superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.



- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

No existen transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio.

10. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



14. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

- b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.



16. Negocios conjuntos.

La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Inmovilizado material.

a) No generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+ Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)								
211	Construcciones	112.533,62.-€		3.400,07.-€					115.933,69.-€
212	Instalaciones técnicas	12.747,79.-€							12.747,79.-€
213	Maquinaria								
214	Utilillaje	71.246,69.-€		535,14.-€			5.000,00.-€		66.781,83.-€
215	Otras instalaciones								
216	Mobiliario	114.411,78.-€							114.411,78.-€
217	Equipos proceso información	16.751,85.-€							16.751,85.-€
218	Elementos de transporte								
219	Otro inmovilizado material	36.055,14.-€							36.055,14.-€
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)								
211	Construcciones	79.359,94.-€		3.986,22.-€					83.346,16.-€
212	Instalaciones técnicas	3.095,23.-€		1.184,05.-€					4.279,28.-€
213	Maquinaria								
214	Utilillaje	55.771,92.-€		5.095,85.-€					60.867,77.-€
215	Otras instalaciones								
216	Mobiliario	71.259,58.-€		4.445,40.-€					75.704,98.-€
217	Equipos proceso información	13.688,19.-€		1.579,90.-€					15.268,09.-€
218	Elementos de transporte								
219	Otro inmovilizado material	15.634,68.-€		1.955,14.-€					17.589,82.-€

Fdo.: El Secretario

Bo D Aras

Vº Bº: El Presidente

[Handwritten signature]

b) Generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AL DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión o corrección valorativa por deterioro	(- Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)								
211	Construcciones								
212	Instalaciones técnicas								
213	Maquinaria								
214	Utilaje								
215	Otras instalaciones								
216	Mobiliario								
217	Equipos proceso información								
218	Elementos de transporte								
219	Otro inmovilizado material								
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AL DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)								
211	Construcciones								
212	Instalaciones técnicas								
213	Maquinaria								
214	Utilaje								
215	Otras instalaciones								
216	Mobiliario								
217	Equipos proceso información								
218	Elementos de transporte								
219	Otro inmovilizado material								

c) Otra información.

El valor de los bienes totalmente amortizados de los elementos del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2019 es de 34.636,35.- euros.

No se han producido pérdidas por deterioro en los elementos del inmovilizado material.

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

16

2. Inmovilizado intangible.

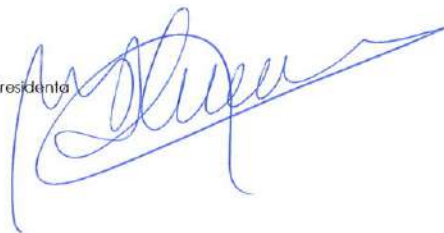
a) No generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO INICIO EJERCICIO	AL DEL	(+) Adquisiciones	(*) Reversión correctiva valorativa por deterioro	(+/-) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO FINAL EJERCICIO	AL DEL
200	Investigación									
201	Desarrollo									
202	Concesiones administrativa									
203	Propiedad industrial									
205	Derechos de traspaso									
206	Aplicaciones informáticas	6.715,50.-€		4.477,00					11.192,50.-€	
207	Derechos s/ activos cedidos en uso									
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles									
	AMORTIZACIONES	A) SALDO INICIO EJERCICIO	AL DEL	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO FINAL EJERCICIO	AL DEL
200	Investigación									
201	Desarrollo									
202	Concesiones administrativa									
203	Propiedad Industrial									
205	Derechos de traspaso									
206	Aplicaciones Informáticas	2.049,92.-€		1.971,53.-€					4.021,45.-€	
207	Derechos s/ activos cedidos en uso									
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles									

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

17

b) Generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO INICIO EJERCICIO	AL DEL	(+) Adquisiciones	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+ Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO FINAL EJERCICIO	AL DEL
200	Investigación									
201	Desarrollo									
202	Concesiones administrativa									
203	Propiedad Industrial									
205	Derechos de traspaso									
206	Aplicaciones informáticas									
207	Derechos s/ activos cedidos en uso									
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles									
	AMORTIZACIONES	A) SALDO INICIO EJERCICIO	AL DEL	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO FINAL EJERCICIO	AL DEL
200	Investigación									
201	Desarrollo									
202	Concesiones administrativa									
203	Propiedad Industrial									
205	Derechos de traspaso									
206	Aplicaciones informáticas									
207	Derechos s/ activos cedidos en uso									
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles									

c) Otra información.

El valor de los bienes totalmente amortizados del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2019 es de 0,00.- euros.

No se han producido pérdidas por deterioro en los elementos del Inmovilizado inmaterial.

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta




3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

a) No generador de flujos de efectivo.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AL DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+ Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)								
221 Construcciones								
AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AL DEL EJERCICIO	(+ Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)								
221 Construcciones								

b) Generador de flujos de efectivo.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AL DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+ Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)								
221 Construcciones								
AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AL DEL EJERCICIO	(+ Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)								
221 Construcciones								

c) Otra información.

El valor neto contable de las Inversiones Inmobiliarias al 31 de diciembre de 2019 es de 0,00.- euros.

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no dispone de bienes del patrimonio histórico

1. Otra información.

- a) No se han realizado revalorizaciones.
- b) No se han realizado adquisiciones de bienes del Patrimonio Histórico a entidades del grupo y asociadas.
- c) No se poseen inversiones en bienes del Patrimonio Histórico situadas fuera del territorio español.
- d) La entidad no dispone de bienes del Patrimonio Histórico no afectos directamente a la actividad propia.
- e) No se poseen Bienes del Patrimonio Histórico afectos a garantías.
- f) No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con los bienes del Patrimonio Histórico.
- g) No se han adquirido compromisos firmes de compra ni compromisos firmes de venta.
- h) No se han realizado grandes reparaciones sobre los bienes del Patrimonio Histórico.
- i) No se han cedido inmuebles a la entidad ni ésta ha cedido ninguno.

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido en la partida del activo del balance, usuarios y otros deudores de la actividad propia es el siguiente:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	11.661,54	11.661,54	0,00
	Total usuarios				
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total patrocinadores				
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados				
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total otros deudores				
TOTALES		0,00	11.661,54	11.661,54	0,00

Fdo.: El Secretario



VºBº: El Presidente



NOTA 8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Beneficiarios - acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Beneficiarios - acreedores				
	Total beneficiarios				
Acreedores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total acreedores				
TOTALES					

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS.

A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas

1. Activos financieros no corriente. A Largo plazo.

CLASES	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
CATEGORÍAS						
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					1.620,00	1.620,00
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total					1.620,00	1.620,00

Fdo.: La Secretaria



Vº Bº: La Presidenta



2. Corto plazo.

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2019	Ej 2018	Ej. 2019	Ej 2018	Ej. 2019	Ej 2018
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					4.893,08	1.409,00
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total					4.893,08	1.409,00

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

3. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro.

No existen correcciones por deterioro del valor

4. Información de los activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable.

- a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.
- b) No existen variaciones de valor de instrumentos financieros aplicados a la cuenta de pérdidas y ganancias
- c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

5. Información sobre las entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La entidad no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas

6. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales.

Durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, no habiéndose producido desviaciones* respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

Fdo.: La Secretaria



V° B°: La Presidencia



En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS.

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

1. Valor en libros y desglose.

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	Ej. 2019	Ej 2018	Ej. 2019	Ej 2018	Ej. 2019	Ej 2018
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros					9.219,80	9.219,80
Total					9.219,80	9.219,80

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	Ej. 2019	Ej 2018	Ej. 2019	Ej 2018	Ej. 2019	Ej 2018
Débitos y partidas a pagar					15.861,74	41.025,58
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros					154,00	
Total					16.015,74	41.025,58




2. Información general.

a. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2019:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Deudas con entidades del grupo y asociadas							
Beneficiarios – Acreedores	154,00	9.219,80					9.373,80
Deudas con partes vinculadas		6.111,54					6.111,54
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.861,74						15.861,74
a) Proveedores	9.370,30						9.370,30
b) Otros acreedores	6.491,44						6.491,44
Deuda con características especiales							
TOTAL	16.015,74	15.331,34					31.347,08

b. No existen deudas con garantía real.

c. No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Información sobre impagos de préstamos pendientes de pago.

La entidad no ha incumplido, en ningún caso, las condiciones contractuales ni está en situación de impago.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

Por acuerdo de Patronato se aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, el excedente del citado ejercicio por valor de -13.726,41.-€ se aplicaron a Excedente negativos de ejercicios anteriores.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	6.321,34.-€			6.321,34.-€
1. Dotación fundacional/Fondo social	6.321,34.-€			6.321,34.-€
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)				
II. Reservas voluntarias	471.107,56.-€			471.107,56.-€
III. Reservas especiales				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores				
VI. Excedente del ejercicio	-13.726,41.-€	-42.327,48.-€	+13.726,41.-€	-42.327,48.-€
VII. Excedente negativo de ejercicios anteriores	-224.215,57.-€	-13.726,41.-€		-237.941,98.-€
TOTALES	239.486,92.-€	-56.053,89.-€	+13.726,41.-€	197.159,44.-€

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

Aportaciones dinerarias al fondo social	Importe 2019
Dotación Fundacional	6.321,34

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios:

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y el resultado fiscal es el siguiente:

Resultado contable del ejercicio 2018	-13.726,41 €		
	Aumentos	Disminuciones	
Imp.s/Sociedades			
TOTAL DIFERENCIAS PERMANENTES			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
TOTAL DIFERENCIAS TEMPORARIAS			
Base Imponible (Resultado fiscal)	-13.726,41.-€		

Resultado contable del ejercicio 2019	-43.327,48 €		
	Aumentos	Disminuciones	
Imp.s/Sociedades			
TOTAL DIFERENCIAS PERMANENTES			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
TOTAL DIFERENCIAS TEMPORARIAS			
Base Imponible (Resultado fiscal)	-43.327,48.-€		

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

25

Bo 12 JAFED



El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

2018	Corriente	No corriente
Activos por Impuestos diferidos		
Crédito por pérdidas a compensar		
H. P. deudora por subvenciones concedidas	107.444,63	
H. P. deudora por devolución de impuestos	0,00	
TOTAL ACTIVOS	107.444,63	
Impuesto sobre la renta	3.074,52	
Impuesto sobre el Valor Añadido		
Organismos de la Seguridad Social	5.000,95	
TOTAL PASIVOS	8.075,47	

2019	Corriente	No corriente
Activos por Impuestos diferidos		
Crédito por pérdidas a compensar		
H. P. deudora por subvenciones concedidas	34.005,51	
H. P. deudora por devolución de impuestos	0,00	
TOTAL ACTIVOS	34.005,51	
Impuesto sobre las retenciones practicadas	3.052,48	
Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00	
Organismos de la Seguridad Social	4.786,18	
TOTAL PASIVOS	7.838,66	

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida. En opinión de la Dirección de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección no prescritos.

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

26




2. Impuesto sobre beneficios

El detalle del impuesto sobre beneficios es como sigue:

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	2018
Cuota líquida	0,00
Variación impuestos anticipados	
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0,00

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	2019
Cuota líquida	0,00
Variación impuestos anticipados	
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0,00

3. Activos y pasivos por impuestos sobre beneficios diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2019 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por impuesto sobre Beneficios Diferidos" o "Pasivos por impuestos sobre Beneficios Diferidos", según corresponda. El detalle y movimiento producido durante el ejercicio es el siguiente:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2018
Saldo inicial	0,00
Adiciones	0,00
Retiros	0,00
Saldo final	0,00

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2019
Saldo inicial	0,00
Adiciones	0,00
Retiros	0,00
Saldo final	0,00

Fdo.: La Secretaria



Vº Bº: La Presidenta



NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

No se han realizado ayudas monetarias ni no monetarias a lo largo del ejercicio 2019.

2. Aprovisionamientos.

Cuenta	Importe 2018
600 Compras de bienes destinados a la actividad	93.865,36
601 Compras de materias primas	
602 Compras de otros aprovisionamientos	
607 Trabajos realizados por otras empresas	161.588,76
610 Variación de existencias de bienes destinados a la actividad	13.118,86
611 Variación de existencias de materias primas	
612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos	
TOTAL	268.572,98

Cuenta	Importe 2019
600 Compras de bienes destinados a la actividad	75.412,47
601 Compras de materias primas	
602 Compras de otros aprovisionamientos	
607 Trabajos realizados por otras empresas	169.224,80
610 Variación de existencias de bienes destinados a la actividad	7.163,68
611 Variación de existencias de materias primas	
612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos	
TOTAL	251.800,95

3. Cargas sociales.

Cuenta	Importe 2018
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	52.508,94
643 Retribución a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	
649 Otros gastos sociales	201,98
TOTAL	52.710,92
Cuenta	Importe 2019
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	52.381,98
643 Retribución a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	
649 Otros gastos sociales	176,40
TOTAL	52.558,38

Fdo.: La Secretaria



Vº Bº: La Presidenta



4. Otros gastos de actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe 2018
620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.	0,00
621 Arrendamientos y cánones.	27.247,17
622 Reparaciones y conservación.	7.261,08
623 Servicios de profesionales independientes	37.329,87
624 Transportes	5.523,32
625 Primas de seguros	2.863,75
626 Servicios bancarios y similares	1.833,78
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.840,46
628 Suministros	11.410,62
629 Otros servicios	26.255,17
631 Otros Tributos	428,76
650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables	535,58
694 Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	0,00
695 Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	0,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	0,00
7954 Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00
TOTAL	123.529,56

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Importe 2019
620 Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.	
621 Arrendamientos y cánones.	27.387,28
622 Reparaciones y conservación.	6.026,29
623 Servicios de profesionales independientes	45.697,31
624 Transportes	3.808,85
625 Primas de seguros	3.083,44
626 Servicios bancarios y similares	1.420,12
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	257,50
628 Suministros	16.261,46
629 Otros servicios	25.684,75
631 Otros Tributos	1.425,88
650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00
694 Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad	0,00
695 Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	0,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	0,00
7954 Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	0,00
TOTAL	131.052,88

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

29

5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación. Importe de la partida "Otros resultados".

No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

Existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", cuyo importe en 2018 fueron;

Gastos extraordinarios incluidos en el apartado "Otros resultados" por importe de 308,75.- €.

Ingresos extraordinarios incluidos en el apartado "Otros resultados" por importe de 7.410,33.-€.

Existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", cuyo importe en 2019 fueron;

Gastos extraordinarios incluidos en el apartado "Otros resultados" por importe de 60,70.- €.

Ingresos extraordinarios incluidos en el apartado "Otros resultados" por importe de 9.335,57.-€.

6. Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

Actividades	a) Cuotas de asociados y afiliados	b) Aportaciones de usuarios	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Procedencia
Actividad 1	0	427.270,10	43.162,39	91.066,48	Clinicas Odontología Solidaria
Actividad 2	0	0,00	0,00	1.500,00	Promoción de la Salud Oral
Actividad 3	0,00	0,00	0,00	8.000,00	Proyecto Cooperación Internacional Cuidatús Dientes, en Tetuán
TOTAL	0	427.270,10	43.162,39	100.566,48	

b) Ingresos de la actividad mercantil.

La entidad no ha realizado ningún tipo de actividad mercantil a lo largo del ejercicio 2019.

Fdo.: La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

30



Nota 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

14.1. Actividad de la entidad.

I. Actividades realizadas.

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Clinicas Odontología Solidaria
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	LA1091
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Las Clínicas Odontología Solidaria pretenden mejorar la situación bucodental de las personas en situación de vulnerabilidad social que sean remitidas por Centros Municipales de Servicios Sociales, Centros de Salud y/o Entidades de Acción Social.

Odontología Solidaria enmarca su actuación en la denominada odontología social y comunitaria. Los tratamientos, realizados, íntegramente por profesionales voluntarios, se centran en la restauración de la funcionalidad de la boca (obturaciones, endodoncias, higienes, prótesis removibles y raspados.), excluyéndose tratamientos estéticos o de elevado coste que se puedan suplir con otros y/o aquellos que son realizados por el Sistema Público de Salud.

Perfil de las personas a las que se dirige la intervención:

Las Clínicas destinan su labor a atender a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, sea cual fuere la causa, tomando como referente el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y que sean previamente valorada por un profesional del trabajo social.

Los requisitos de acceso son:

- Personas sin recursos económicos suficientes para hacer frente a un tratamiento odontológico privado y que demanden el tratamiento por iniciativa propia. Se tomará como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

Fdo.: El Secretario



vº Pº: El Presidente

